

Carta N°016-APPA 2023

San Isidro, 28 de diciembre del 2023

**Dra. Verónica Rojas Montes**  
**Directora General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura**

**Dr. Carlos David Alberto Castro Barriga**  
**Director de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura**  
**Pte.**

- Asunto:**
- 1) Remisión del proyecto de modificación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso a fin de alcanzar los requerimientos del Principio 3 del Proceso de Certificación ante la MSC.
  - 2) Detalle de acciones complementarias y tareas públicas vinculadas a la acreditación del cumplimiento del Principio 3 del referido Proceso de Certificación ante la MSC.
  - 3) Programación de Capacitación /Curso ofrecido por la MSC a los funcionarios y administrados involucrados en la gobernanza y política y sistema de gestión de la pesquería de anguila - jueves 07 de diciembre y viernes 08 de diciembre o jueves 22 de diciembre y viernes 23 de diciembre).
  - 4) Solicitud de reunión a fin de coordinar las acciones individuales y colectivas para lograr la certificación de la pesquería de anguila.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, reciban saludos cordiales por parte de la Asociación Peruana de Productores de Anguila (APPA).

A propósito del asunto de los compromisos asumidos en la última reunión sostenida en su Dirección el pasado jueves 21 del presente mes y año y conforme a lo prometido, alcanzamos a su despacho -para su evaluación y acciones complementarias, el proyecto de norma modificatoria del Reglamento de Ordenamiento Pesquero - ROP del Recurso Anguila (Decreto Supremo 013-2011-PRODUCE) a fin de continuar y atender los requerimientos establecidos en el Principio 3 del Proceso de Certificación del Recurso Anguila.

- 1
- Asimismo, alcanzamos en calidad de anexo a esta carta un archivo Excel con el detalle de acciones complementarias y tareas públicas vinculadas a la acreditación del cumplimiento del Principio 3 del referido Proceso de Certificación ante la MSC, que no pueden ser atendidas con la modificación del referido reglamento y que esperamos su despacho, en conjunto con otras direcciones y la alta dirección del Ministerio de la

---

Jorge Basadre N° 1120 San Isidro - Lima  
TELF: +51 1 221-2550  
Fax: +51 1 221-2271

Producción puedan implementar o promover para alcanzar el proyecto común de lograr la certificación aludida.

De otro lado, a propósito del ofrecimiento de MARINE STEWARDSHIP COUNCIL - MSC para realizar un curso de capacitación con la participación de distintos profesionales nacionales y extranjeros para los funcionarios y administrados involucrados en la gobernanza y política y sistema de gestión de la pesquería de anguila, vinculado a este proceso, en las instalaciones del Ministerio de la Producción (sede República de Panamá), mucho agradeceremos nos confirmen su disponibilidad para programarlo a partir de la segunda, tercera o cuarta semana de enero, (se recibirán clases lectivas los días jueves y viernes de alguna de las semanas sugeridas). Como adelantamos previamente, el curso prevé la prestación de 09:50 horas lectivas presenciales y se otorgarán constancias a los participantes.

Finalmente, reiteramos que consideramos que esta agenda común que coadyuvará al desarrollo de nuestra pesquería de anguila y a la obtención de un hito histórico común como es la certificación de un recurso hidrobiológico ante la MSC y para dicho fin solicitamos nos concedan nuevamente una reunión técnica de trabajo la primera semana de enero del año venidero para exponer los avances del proceso, los alcances del proyecto de ROP, las medidas complementarias consideradas en el archivo Excel y la programación de la capacitación pendiente ofrecida por MSC.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, nos contactaremos con su despacho a propósito de lo solicitado en esta carta y quedamos de Ustedes no sin antes reiterarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



---

**Darío Magno Alvites Diestra**

**DNI N° 03508162**

**Presidente**

**“Asociación Peruana de Productores de Anguila”**